

4773

"TRATAPCU" CIA. LTDA.

TRANSPORTE DE TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA
SANTA ROSA DE CUSUBAMBA -CAYAMBE - ECUADOR
Aprobado Mediante Resolución 98.1.1.1.0149 del 20 de Enero de 1998



Santa Rosa de Cusubamba, 05 de febrero de 2009



Señor:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Presente



De nuestras consideraciones:

VDOR \$ 1 = 0/10

Por medio de la presente solicito de la manera mas comedita y respetuosa se digne disponer a quien corresponda, se nos extienda una certificación de:

LISTADO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRATAPCU CIA. LTDA." QUE CONSTA EN LA SUPERINTEN DENCIA DE COMPAÑIAS.

*OK (CCO)
CAD. Nominas)*

Dicho documentos necesitamos para realizar trámites de cambios de unidad en nuestra organización.

Por la atención que se sirva dar a la presente nos suscribimos de usted, no sin antes reiterarle nuestro más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Juan León
GERENTE GENERAL

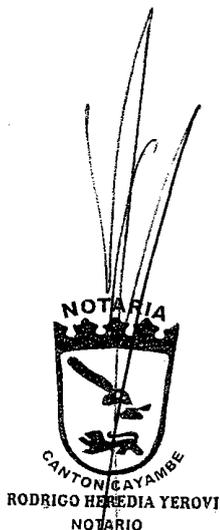


*2 COPIAS DE PRETICIPACIONES
REGISTRADAS.*

2009/02/18

corresponde al numero uno siete uno uno cinco cero cinco seis nueve guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de cesión de participaciones sociales.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges entre sí señores SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA Y AMALIA MARÍA ABALCO GUAITARILLA; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO, casado con la señora Ledy Eizabeth Colcha Pilco; todos mayores de edad, por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía de Transporte de Pasajeros en taxis Partidero de Cusubamba, TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita el siete de noviembre del dos mil, el señor Milton Saúl Ibarra, como socio de la compañía de Transporte de Pasajeros en taxis Partidero de Cusubamba, TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA, cedió la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, cinco, a favor del señor Segundo Oswaldo Quishpe Pineida. c) Mediante escritura pública celebrada el doce de octubre del dos

mil, ante el notario Trigésimo Noveno Fernando Arregui, e inscrita el dieciocho de mayo del dos mil uno, se aumento el capital social de la compañía de Transporte de Pasajeros en taxis Partidero de Cusubamba, TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA, en la suma de doscientos cincuenta y cinco dólares americanos, con lo cual el capital social se elevó a cuatrocientos cinco dólares americanos, dividido en cuatrocientos cinco participaciones de un dólar cada una.- d) Por el aumento de capital antes indicado cada socio sumó a su favor, veintisiete participaciones sociales, entre ellos el señor Segundo Oswaldo Quishpe Pineida.- e) Por escritura pública otorgada el veintiocho de noviembre del dos mil ocho, ante el notario del cantón Urcuqui, Doctor Milton Chavarrea, inscrita el tres de diciembre del dos mil ocho, los cónyuges entre sí señores Segundo Oswaldo Quishpe Pineida y Amalia María Abalco Guaitarrilla, ceden a favor de los cónyuges entre sí SEÑORES MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO Y LEDY ELIZABETH COLCHA PILCO, únicamente cinco participaciones sociales de las veintisiete que tenían en la compañía de Transporte de Pasajeros en taxis Partidero de Cusubamba, TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA, f) La Junta General de Socios de la compañía de Transporte de Pasajeros en taxis Partidero de Cusubamba, TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el dieciocho de diciembre del dos mil ocho, autorizó al señor Segundo Oswaldo Quishpe Pineida, ceder a favor del señor MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO, sus restantes veintidós participaciones sociales, acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura.- TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges entre sí señores SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA Y AMALIA MARÍA ABALCO GUAITARILLA, en una forma libre y voluntaria, ceden y transfieren a perpetuidad sus veintidós participaciones sociales de las cuales son titulares y poseedores en la compañía de Transporte de Pasajeros en taxis Partidero de Cusubamba, TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO.- Se incluye en esta cesión todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales de acuerdo con la



ley.- CUARTA.: FRECIO.- El precio convenido por las partes por las participaciones sociales cedidas es la suma única y total de VEINTITRÉS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 23); valor que los cedentes declaran tenerlo recibido de manos del cesionario en dinero, en este momento, al contado, razón por la cual el cedente no hará reclamo alguno por este concepto, ni en el presente ni en el futuro.- QUINTA: MARGINACIONES.- Los cedentes facultan al cesionario para que realice todos los trámites correspondientes para que se hagan las respectivas marginaciones tanto en la matriz de la escritura de adquisición de las participaciones sociales cuanto la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cayambe.- SEXTA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversias que se originen como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente contrato las partes declaran que renuncian fuero y domicilio y que se someterán al juez de lo civil del Cantón Cayambe, y al juicio ejecutivo o verbal sumario, a elección del actor.- Usted, señor Notario, sírvase agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL).- Los comparecientes ratifican la minuta transcrita, que se halla firmada por el doctor Stalin Ortiz, Abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue esta escritura íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, de todo lo que doy fe.-



SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA

C.C. 170290682-5



PULGAR DERECHO

LOS COM—

PARECIENTES,



AMALIA MARÍA ABALCO GUAITARILLA

C.C.: 170321824-6



PULGAR DERECHO



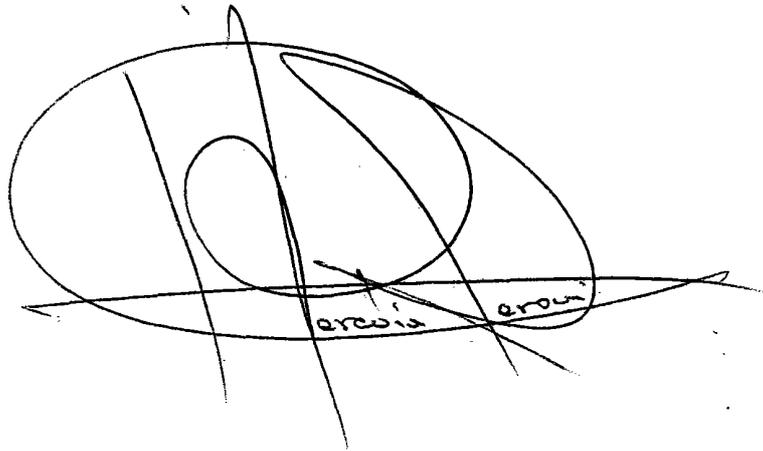
MARCELO PATRICIO ROMERO ROMER

C.C.: 171150569-1



PULGAR DERECHO

El Notario




CIUDADANIA 170290682-5
QUISHPE PINEIDA SEGUNDO OSWALDO
 PICHINCHA / CAYAMBE / AYORA
 13 ENERO 1948
 001-3 0012 00037 M
 PICHINCHA / CAYAMBE
 AYORA 1948



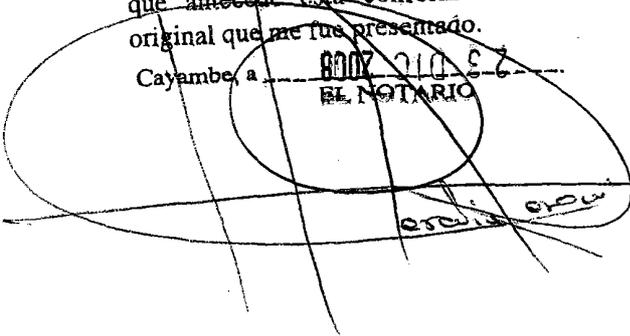
ECUATORIANA***** V1333V2122
CASADO AMALIA ABALCO
PRIMERA ALBANI
PABLO QUISHPE
ALEGRIA PINEIDA
 QUITO 09/08/2006
 09/08/2018
 2056267


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 052-0003 1702906825
 NUMERO CÉDULA
QUISHPE PINEIDA SEGUNDO OSWALDO
 PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTÓN
 ESTACION DE CUESTA PARROQUIA


EN APLICACIÓN A LA LEY
 NOTARIAL DOY FE que la fotocopia
 que antecede esta conforme con el
 original que me fue presentado.
 Cayambe a 08/07/2018
 EL NOTARIO

NOTARIA

 CANTON CAYAMBE
 RODRIGO HEREDIA YEROVI
 NOTARIO




 CIUDADANIA 1703218246
 ABALCO GUITARILLA AMALIA MARIA
 PICHINCHA/CAVAMBE, ETA ROSA DE CUSUBAMBA
 17 MARZO 1948
 1703218246
 PICHINCHA/CAVAMBE
 CAVAMBE 1948
Amalia Guitarilla

ECUATORIANA
 EDUCACION
 PRIMARIA
 SECUNDO SUJETO
 ELEMENTAL
 COMERCIANTE
 JUAN ABALCO
 FRANCISCA GUITARILLA
 QUITO 18/11/2004
 1332075

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

003-0001
 NUMERO
 ABALCO GUITARILLA AMALIA MARIA

1703218246
 CEDULA

PROVINCIA: CAVAMBE
 CANTON: CANTON
 PARROQUIA: PARRAQUERA

Rodrigo Heredia Yerovi
 F. PRESIDENTE DEL CANTON

EN APLICACION A LA LEY
 NOTARIAL DOY FE que la fotocopia
 que antecede esta conforme con el
 original que me fue presentado.
 Cayambe, a 22 DCS 2008
 EL NOTARIO

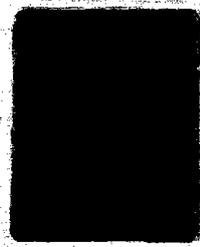
NOTARIA

 CANTON CAVAMBE
 RODRIGO HEREDIA YEROVI
 NOTARIO

NOTARIA

 CANTON CAVAMBE
 RODRIGO HEREDIA YEROVI
 NOTARIO


 CIUDADANIA 171150569-1
 ROMERO ROMERO MARCELO PATRICIO
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES
 20 NOVIEMBRE 1972
 001- 0370 00737 M
 CANAR/ AZOGUES
 AZOGUES 1972



ECUATORIANA***** V434V4244
 CASADO LEDY ELIZABETH COLCHA PILCO
 PRIMARIA JORNALERO
 LUIS CORNELIO ROMERO
 MARIA JOSEFINA ROMERO
 CAYAMBE 11/01/2003
 11/01/2015
 REN 0419259



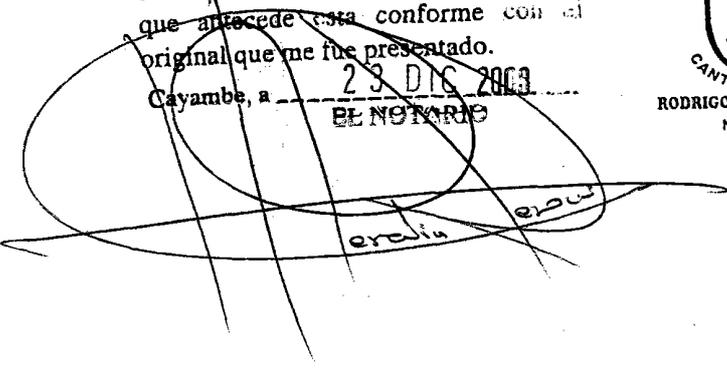
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

127-0018 1711505691
 NÚMERO CÉDULA
 ROMERO ROMERO MARCELO PATRICIO

PROVINCIAS CANTÓN
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EN APLICACIÓN A LA LEY
 NOTARIAL, DOY FE que la fotocopia
 que antecede esta conforme con el
 original que me fue presentado.
 Cayambe, a 23 DIC 2003
 EL NOTARIO


NOTARIA

 CANTON CAYAMBE
 RODRIGO HEREDIA YEROVI
 NOTARIO

NOTARIA
CANTON JAYAMBE
RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA # 94

Reunión Extraordinaria de Junta General de socios de la Compañía de taxis
"tratapan Cia Ltda" correspondiente al día Jueves 18 de Diciembre del 2008
y da inicio a la reunión en sala de sesiones de la organización siendo
la del Sr. Presidente con el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum

2.- Informe del Sr. Presidente

3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior

4.- Informe del Sr. Gerente

5.- Lectura de Comunicaciones

6.- Cedimiento de Participaciones y Derechos

7.- Asuntos Varios

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: Para la realización de esta Junta General de Socios de la compañía de taxis "tratapcv cia. Ltda" Contamos con la presencia de los señores: Silvia Araya, Hugo Ibarra, Flavio Cudera, Alberto Carrillo, Fernando Diaz, Eduardo Galarza, Olga Lanchimba, Joel Jimenez, Jonas Jimenez, José Quinchiguano, Osvaldo Quishpe, José Romero Baliza Romero y Manuel Salcedo.

2.- INFORME DEL PRESIDENTE.- El Sr. Presidente agradece la presencia de todos los socios a dicha reunión y manifiesta que esta reunión es exclusivamente para tratar el asunto de Cedimiento de Derechos y cesión de participaciones.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Por el intermedio del Sr. Secretario se procede a la lectura del Acta # 93, la misma que después de ser escuchada por los compañeros es aprobada por unanimidad.

4.- INFORME DEL SR. GERENTE: El Sr. Gerente da a conocer que se encuentra al día con el pago de los servicios básicos.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES: Se procede a la lectura del oficio por el Sr. Osvaldo Quishpe en el cual se pone a consideración de la Asamblea el cedimiento total de las 27 participaciones sociales de la compañía de taxis "tratapcv cia. Ltda" El Sr. Marcelo Patricio Romero Romero.

6.- CEDIMIENTO DE DERECHOS Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
En el punto anterior se dio lectura al oficio enviado por el Sr. Osvaldo Quishpe y como no hubo ninguna objeción, los socios renuncian al derecho de preferencia para adquirir las participaciones sociales; En el Acta # 93 el Sr. Marcelo Patricio Romero Romero ~~adquirió~~ cinco participaciones por lo tanto en esta reunión ~~adquirió~~ las 22 participaciones restantes adquiriendo en un

total de 27 participaciones sociales, como cada uno de los socios posee, por lo tanto el Sr. Marcelo Patricio Romero Romero pasa a formar parte de nuestra compañía y se da a conocer todos los trámites y documentación de ley que debe cumplir, así como también los derechos y obligaciones que tiene con la compañía

7.- ASUNTOS VARIOS: El Sr. Presidente da a conocer que con el presupuesto noviembre se va a realizar unos estandartes y también se quiere utilizar en algo de publicidad de la compañía que puede ser: esferos o llaveros. Sin tener más que tratar el Sr. Presidente da por terminada la reunión siendo las 21:35.

SR. EDUARDO GALARZA

PRESIDENTE

SR. JUAN LEON

GERENTE



Esta es una fiel copia del libro de Actas que reposa en los archivos de secretaria de nuestra compañía



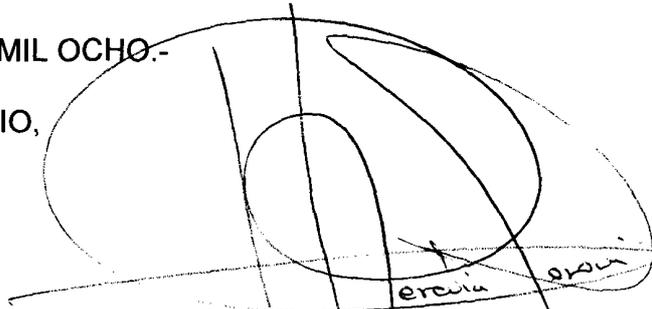
Atentamente,

CAYETANO PUMA

Secretario

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO EN SEIS FOJAS ÚTILES CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES SEGUNDO QUISHPE Y AMALIA ABALCO A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO ROMERO.- EN CAYAMBE, A VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

EL NOTARIO,



RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO
CAYAMBE - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente tomé nota de la escritura pública celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil ocho, ante el notario del cantón Cayambe, señor Rodrigo Heredia, de la cual consta que los cónyuges entre sí señores **SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA Y AMALIA MARÍA ABALCO GUAITARILLA** ceden y transfieren a perpetuidad sus veintidós participaciones sociales de las cuales son titulares y poseedores en la compañía de Transporte de Pasajeros en taxis Partidero de Cusubamba **TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA** a favor del señor **MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO**, casado.

Martes, 23 de Diciembre del 2008, 14:36:14


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
Dr. Ernesto Arguero




Dr. Edgar Manuel Cisneros Yapez
Registrador de la propiedad y mercantil



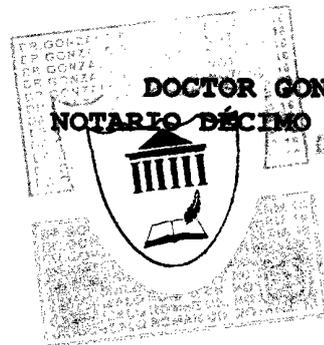
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS TRATAPCU CIA. LTDA. Otorgado por OÑA VILCA ANGEL; BAEZ HIDROVO LUIS; Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, cinco de enero del año dos mil nueve.

Nº 068851
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN G R
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR